

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 13 de julio de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa en materia de vivienda.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio, procede a notificar la resolución que abajo se indica dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada en el expediente por la interesada, citándose a la afectada para que comparezca en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, y en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarle el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando la interesada se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Localidad: Sevilla. Secretaría General Técnica de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

C/ Pablo Picasso, 6, 41071-Sevilla.

Expediente: 33806/21 (41-TV-0223/21).

NIF titular: 47509777B.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada contra la Resolución de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio en Sevilla de fecha 3 de marzo de 2021.

Sevilla, 13 de julio de 2021.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> del Rosario de Santiago Meléndez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»